

Acuerdo No. 112.

Del 19 de febrero de 2018.

Por el Cual se Autorización al Representante Legal para que Solicite que la Universidad Permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo treinta y uno (31), literal p, de los estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, asumir todas las funciones que le sean propias como autoridad suprema de la Fundación y que no estén expresamente asignadas de manera específica a otro organismo o autoridad competente.
2. Que el literal s, del artículo 34 de los estatutos de la institución, le asigna al Rector ejercer las demás funciones que le designe el Consejo Superior, los estatutos y los reglamentos de la Fundación.
3. Que es necesaria una solicitud formal ante La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que la universidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta.


Acuerda:


Primero. Autorizar a la Representante Legal de la institución para que solicite a La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que la universidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Segundo. El texto del presente acuerdo se genera con base a las consideraciones del Acta de Consejo Superior No. 72 del diecinueve (19) de febrero de 2018.

Dado en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller.
Presidenta.


Angélica Moyano.
Secretaria.